

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO**

Por acuerdo de Pleno de fecha 18.12.2012 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta por procedimiento abierto, tramitación urgente para la contratación del aprovechamiento cinegético en el Monte nº 66/67 CUP denominado "Pinadas y Quemadales", haciéndose público que el Pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien será suspendida cuando resulte necesario, en el caso de producirse reclamaciones contra el Pliego, siendo las características de la subasta las siguientes:

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ENAJENACIÓN POR SUBASTA DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN EL MONTE Nº 66/67 CUP DENOMINADO "PINADAS Y QUEMADALES", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TAJUECO.

1) *Entidad y organismo que adjudica:* El Ayuntamiento de Tajueco, Plaza Mayor s/n, 42366 Tajueco (975) 365114

2) *Objeto del contrato.* Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta, del aprovechamiento cinegético en el Monte nº 66/67 CUP denominado "Pinadas y Quemadales" de pertenencia al Ayuntamiento de Tajueco.

3) *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Mejor precio al alza

4) *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en catorce mil ciento sesenta y nueve con ochenta y siete (14.169,87) €/anuales que podrá ser mejorado al alza.

5) *Duración del contrato.* Caza durante cinco años, de 2013 a 2018 (temporadas de caza 2013-2014 a 2017-2018 ambos inclusive) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie.

6) *Fianza provisional y definitiva:*

Para optar a la subasta los licitadores deberán acreditar haber constituido una fianza provisional del 3% de la licitación correspondiente a la cantidad de (2.125,48) €.

La fianza definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación deberá hacerse efectiva en el plazo de cinco días desde la notificación de la adjudicación.

7) *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos que genere la licitación y los de anuncios y demás preparatorios del contrato y su formalización, así como todos aquellos de naturaleza tributaria estatal, autonómica o local que generen la ejecución de la subasta o el contrato, así como el pago del IVA.



8) *Capacidad para contratar*: Están capacitados para optar a la subasta las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras en las que no concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 43, Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

9) *Presentación de proposiciones y documentación*.

a) *Formalidades*: Las proposiciones ajustadas en lo esencial al modelo inserto en la Cláusula Final suscritas por el licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario o letrado en ejercicio de la provincia de Soria, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la inscripción:

Sobre A: "Proposición para optar a la subasta de caza en el monte nº 66/67 CUP denominado "Pinadas y Quemadales" anunciado por el Ayuntamiento de Tajueco.

b) *Plazo de presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en mano dentro de los trece días siguientes a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en el registro general del Ayuntamiento de Tajueco. Si fuera sábado o festivo el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

c) *Documentos adjuntos*. Junto con la proposición, en sobre aparte, (Sobre B) se presentará la documentación siguiente:

1.- Resguardo bancario que acredite haber constituido fianza provisional.

2.- Testimonio Judicial, certificación administrativa, o en su caso, declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el Art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.- Documento Nacional de Identidad cuando concurra persona física y cuando concurra persona jurídica, escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil y Poder bastante, con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

4.- Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social.

5.- Documento que garantice o comprometa las obligaciones establecidas en la Base XI que se sustituirá por la póliza de seguros o ingreso en cuenta una vez efectuada la adjudicación definitiva.

10.- *Calificación de documentación general*: Concluido el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los lidiadores en el sobre B, en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales subsanables en la documentación o faltara algún documento podrá conceder si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el lidiador los subsane.

Si la documentación contuviere defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

11.- *Adjudicación definitiva*: En la forma y plazo señalados en cláusula XII.

12.- *Formalización del contrato*: En el plazo de treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

13.- *Prerrogativas de la administración*: El órgano contratante ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

BOPSO-6-16012013



14.- *Modelo de proposición:* Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

D. vecino de, con domicilio en
..... provisto de D.N.I. nº expedido con fecha en nombre propio o representación de que acredito aportado estatutos (en su caso) y escritura de poder debidamente bastanteados, enterado de los Pliegos de Cláusulas Técnico Facultativas y Económico Administrativas que servirán de base para contratar por subasta el aprovechamiento de caza en el Monte Pinadas y Quemadales nº 66/67 CUP perteneciente al Ayuntamiento de Tajueco se comprometo a su arrendamiento en la cantidad de
..... (en número y letra) con estricta sujeción al Pliego de Condiciones que conoce y acepta. (Lugar fecha y firma).

Tajueco, 4 de enero de 2013.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

18

BOPSO-6-16012013